

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., diecinueve (19) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 11001 40 03 057 2021 01136 00 (acción de cumplimiento de fallo de tutela).

En atención a lo manifestado por la señora GLORIA JEANNETTE PULIDO GARCÍA, y conforme a lo dispuesto en los artículos 27 y 23 del Decreto 2591 de 199, se requiere a SANTIAGO EUGENIO BARRAGÁN FONSECA identificado con cedula de ciudadanía No. 2976267 como Gerente General de la EPS Famisanar, y superior jerárquico responsable, para que se sirva exigirle a la señora ALBA EDITH CHAVARRO en calidad de Directora de Tesorería de EPS FAMISANAR SAS, que cumpla con lo ordenado en sentencia adiada el 9 de diciembre de 2021, referente al pago de incapacidades Nos. 9451490, 9482630, y 9482633. **Oficiese.**

NOTÍFIQUESE,



**MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ**

Firmado Por:
Marlenne Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **67f083c3328e7582c26a5c5512c5118a4a811f8095c47883270862005551aac2**

Documento generado en 19/05/2023 07:46:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>